



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



VILLA DE MERLO,S.L., 26 de noviembre de 2025

VISTO:

La RCD N° 153/2025; y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha de dicha resolución se hace mención al día 11 de octubre, siendo lo correcto hacer referencia al 11 de noviembre de 2025.

Que corresponde que este error administrativo sea enmendado, según Ley N° 19549/2072 de Procedimientos Administrativos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y
URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la fecha de la RCD N° 153/2025 atento a los considerandos anteriormente mencionados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

VILLA DE MERLO,S.L., 11 de octubre de 2025

DEBE DECIR:

VILLA DE MERLO,S.L., 11 de noviembre de 2025

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

GA

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato, Pablo Victor Perepelizin - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/11/2025 13:24:53
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/11/2025 13:34:25
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/11/2025 13:43:52
Razon: Autorizado por Pablo Victor Perepelizin